

JUZGADO NOVENO CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., marzo veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023).-

Responsabilidad Civil

Extracontractual de **CARLOS JULIO HERRERA MATEUS** contra **AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.**

Radicado: 110013103 009 2023 00088 00.

Secuencia de Radicación 5563 2/03/2023 **Hora: 8:43 a. m.**

Ingreso al Despacho en Virtualidad 13/03/2023

SE RECHAZA la anterior demanda, en razón a la falta de competencia de este despacho para conocer de las pretensiones invocadas por el actor en la misma, en razón a que la pretensión de pago de condenas impuestas en sentencia judicial es de conocimiento exclusivo del juzgador que las impuso de conformidad con lo previsto en el art. 306 del CGP.

Por lo anterior, remítase esta actuación con destino al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio Meta, para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ

ecmo

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4d0ab58a55c0420a9d0125113507b2997717e8ab841bb139422d1bce8d9d875**

Documento generado en 23/03/2023 07:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>